

1075

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

11 MAY 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E24-2019-3001-A, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Natalia Lorena Polich, DNI N° 28.607.265, como responsable a cargo del Departamento Fiscalización del Recurso dependiente de la Dirección Preservación de los Recursos- jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua;

Que por Resolución N° 0686/19, se dejó a cargo del citado Departamento en carácter provisorio y subrogante, a la agente Natalia Lorena Polich, a partir del 07 de mayo de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los períodos finalizados 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y que requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Natalia Lorena Polich, DNI N° 28.607.265, la Bonificación por Dedicación prevista en en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. LIZ ROSOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dpto. de Contratos y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA M. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA S. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. MARIPIA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los períodos comprendidos a partir del 07 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente Natalia Lorena Polich, DNI N° 28.607.265, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 64- Fiscalización del Recurso- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Natalia Lorena Polich, DNI N° 28.607.265, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 64- Fiscalización del Recurso- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 3º: Reconócese por los períodos comprendidos a partir del 07 de mayo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Natalia Lorena Polich, DNI N° 28.607.265, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 64- Fiscalización del Recurso- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 4º: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A-, a la agente Natalia Lorena Polich, DNI N° 28.607.265, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 64- Fiscalización del Recurso- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Depto. Aplicación Normativa
Dirección. Control y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. RAOLA M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. MARIA FIA CHIACCHIO GAYANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO :

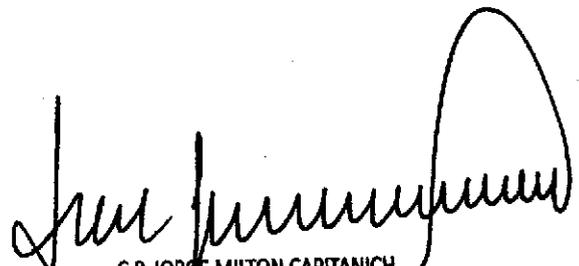
Artículo 6°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas de jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Natalia Lorena Polich, DNI N° 28.607.265, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018- profesional 5- grupo 5, previa verificación del corrimiento automático de cargos dispuesto oportunamente por Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 64- Fiscalización del Recurso- Dirección Preservación del Recurso- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad parcial por Título (60%), por Dedicación (25%) y por Título (29%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

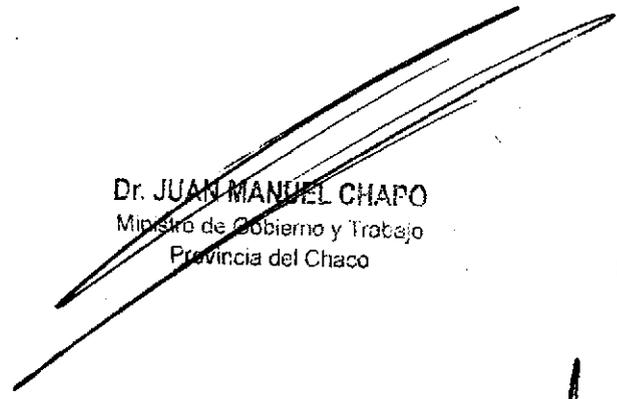
Artículo 7°: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1075**

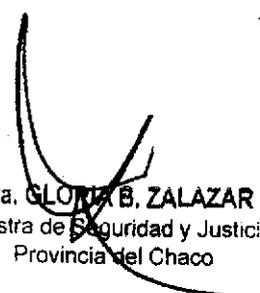

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Asociación Normativa
Derecho, Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco